



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 NOV 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Agente Roberto TOLEDO, Legajo N° 792 a/c categoría 21 PAyT a la ciudad de Río Grande los días 3, 4 y 5 de Noviembre, con el objeto de participar en el Congreso Regional de Periodismo, Desafíos del Periodismo en Patagonia, Desafíos del Periodismo en Patagonia Sostenibilidad, nuevas tecnologías e información responsable.

Que por ello corresponde reconocer el gasto de traslado via terrestre en vehiculo particular a la ciudad de Rio Grande y la liquidar TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente Categ. 21 a/c PAyT Dn. Roberto TOLEDO, Jefe de Departamento Prensa y Difusión Institucional, a la ciudad de Río Grande los días 3, 4 y 5 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

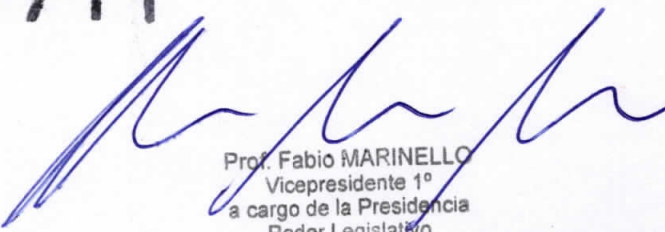
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

498 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo